Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: **Norma con Objeto Cumplido**. Se agrega Norma en formato pdf

<u>Resúmen</u>: Transfiere en donación a la Comisión Comunal de la Villa El Alto -Dpto. honónimo- un inmueble inscripto a nombre del Estado Provincial en virtud del artículo 1° del Decreto H.E.O.P. N° 104/55. Para ser destinado a la construcción de una obra de interés público.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 22:55:27

Ministerio de Planificación y Modernización Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*